

interinos por ejecución de programas de carácter temporal del IEDT de fecha 22 de noviembre de 2013, y la convocatoria de fecha 19 de diciembre de 2016, vengo en disponer lo siguiente:

Primero: Estimar las subsanaciones presentadas por:

1 apellido	2 apellido	nombre
Castro	Brenes	María del Pilar
Castro	Camacho	Ana
Iglesias	Blanco	Virginia
Muñoz	Encinar	Verónica
Reyes	Aragón	María del Carmen

Y, en consecuencia, aprobar la relación definitiva de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo convocado para proveer tres plazas de auxiliar administrativo enmarcado en PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y EMPRESARIAL, con carácter de personal funcionario en régimen de interinidad por ejecución de programas de carácter temporal, que se adjunta en el Anexo I.

Segundo: Convocar a los aspirantes admitidos para la celebración de la prueba teórica escrita prevista en la convocatoria para el día 3 de Mayo de 2017, a las 17:30 horas, en el aula 4 de la Facultad de Medicina en Cádiz, Plaza de Falla nº 9, Código Postal 11003, Cádiz.

Los aspirantes deberán comparecer identificados con su DNI original, o documento equivalente, en vigor, y serán llamados por orden alfabético para su identificación

Tercero: Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en la página web del Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico y en su tablón de anuncios.

RELACION DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS PARA PROVEER DOS PLAZAS DE TÉCNICOS DE GESTIÓN ECONÓMICA ENMARCADO EN EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y EMPRESARIAL, CON CARÁCTER DE PERSONAL FUNCIONARIO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD POR EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE CARÁCTER TEMPORAL.

Listado definitivo de admitidos

1 apellido	2 apellido	nombre
Álvarez	Aguilar	María Soledad
Arellano	Ruiz	María
Arenas	Barrera	Jorge
Benítez	Collantes	Isabel María
Benítez	Fernández	Almudena
Bernal	Martínez	Antonio
Brenes	Moreno	Juana
Canfranc	Soleymanjo	Araceli
Casas	González	Margarita
Castro	Brenes	María del Pilar
Castro	Camacho	Ana
Cerco	Pérez	Esther María
Colorado	Del Moral	Laura
Corrales	Franco	María Montañas
Cruz	Morerira	Francisco José
Cuevas	González	Silvia
De la Orden	Gandolfo	Milagros
De la Puente	Romero	Manuel
Del Moral	Andrey	Rosario
Domínguez	Pacheco	Estefanía
Domínguez	Ríos	Nuria
Falcón	Rico	Miriam del Carmen
Fernández	Ortega	Cristina
Gálvez	Bachot	Silvia
García	Lerate	Sandra
García	Maestre	Austreberto
García	Martínez	Álvaro
García	Mota	Emilio José
García	Navas	María del Coral
García	Romero	Celia
García	Sánchez	Milagrosa
Gassin	De la Peña	María del Guadalupe
Gilbert	Carreras	María
Gómez	Ramos	Amelia
Gómez	Romero	Genoveva
González	Sánchez	Eva
Granado	Palomino	Miguel Ángel
Guerra	Fariña	María Rosa
Guerrero	Rodríguez	Antonia María
Iglesia	Zenón	Alejandro
Iglesias	Blanco	Virginia
Iglesias	Brantuas	María del Carmen
Lobato	Díaz	María Carmen
López	Gil	María Isabel
Manso	Sainz	Patricia
Martín	Fernández	Cristina
Martínez	Cereceda	José Ignacio
Martínez	Cereceda	María de la Paz
Medina	Pacheco	Elena
Melgar	Díaz	Roberto
Mera	Sánchez	Aurora
Monedero	Rojo	Juan José
Montiel	Estrada	Mercedes

1 apellido	2 apellido	nombre
Morales	Benítez	María José
Morales	González	María José
Morán	Merino	Jesús
Moreno	Baraja	María
Moreno	Barroso	Mª Mercedes
Muñoz	Encinar	Verónica
Muñoz	Fernández	José Luis
Muñoz	Muñoz	Javier
Murillo	González	Sergio
Ordiales	Romera	Rosa María
Palacios	Cano	Francisco Manuel
Pazo	Soto	María Teresa
Pérez	Corrales	Antonio Javier
Pérez	Solera	Salvador Isaias
Pinto	Ganformina	Miguel Ángel
Quintero	Cordero	Milagros del Pilar
Reina	Tirado	Alberto
Renedo	Florido	María del Carmen
Repeto	Durán	Teresa
Reyes	Aragón	María del Carmen
Robles	Álvarez	Marta
Rodríguez	Alcedo	Jorge
Rodríguez	Liaño	Ángel Miguel
Rodríguez	Muñoz	Francisca Celia
Rodríguez	Reyes	Francisca de los Santos
Rosa	López	María Beatriz
Ruiz	Pérez	María del Carmen
Salas	Pérez	María Teresa
Salguero	Bazán	Ana María
Sampedro	Requena	Alejandro Felipe
Sánchez	Cabrera	Lucía
Sánchez	Cuellar	Benita
Sánchez	Domínguez	María Asunción de la Oliva
Sánchez	Guerrero	María de las Nieves
Sánchez	Orozco	Lorena
Sánchez	Tirado	Salvadora
Serrano	Peña	María
Soria	Domínguez	Olga María
Suárez	Argibuy	Noelia
Vendoiro	Peña	Lourdes Antonia
Vila	Merlo	Martín
Vilaboa	Souto	Silvia
Villero	Mangano	María Lorcá

Listado definitivo de excluidos.

1 apellido	2 apellido	nombre	motivo de exclusión
Braza	Escudero	Jesús	Titulación
Cantero	Barberán	Emma María	DNI: No Código/s; Titulación
Castro	Sánchez	Sergio	Titulación
Rovayo	Díaz	Álvaro	No Código/s

Nº 30.841

ADMINISTRACION LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA

D. Isabel Jurado Castro, Alcaldesa-Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona, al amparo de lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril, he resuelto con esta fecha dictar el siguiente

DECRETO

Con fecha 9 de noviembre de 2016 fue dictado Decreto de esta Alcaldía Presidencia por el que se delegaban determinadas atribuciones en los Concejales del Equipo de Gobierno y se nombraban los Tenientes de Alcalde, siendo Dª Elvira Jiménez Bueno la Concejala Delegada de Patrimonio y Contratación, Fomento Económico, Desarrollo y Promoción de la Ciudad, Estadística, Archivo Municipal, Sanidad.

Siendo necesaria la avocación para esta Alcaldía Presidencia, de las competencias delegadas en la Concejala Dª Elvira Jiménez Bueno durante el día 7 de abril de 2017, por motivos personales.

Vista lo expuesto, por medio de la presente RESUELVO:

PRIMERO: Avocar para esta Alcaldía Presidencia las competencias delegadas en Dª Elvira Jiménez Bueno durante el día 7 de abril de 2017.

SEGUNDO: Notificar el presente Decreto a la interesada y proceder a la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

TERCERO: Dar cuenta al Pleno de esta resolución en la primera sesión ordinaria que celebre.

Chipiona, a 6 de abril de 2017. LA ALCALDESA PRESIDENTA. Fdo.: Dª Isabel Jurado Castro. LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL. Fdo.: Dª Mª Luisa González Ganaza. Nº 27.590

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

En sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 29 de marzo de 2017, se acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle del Área AN-5 del Plan Especial de Ordenación de la Zona de Servicio del Puerto Bahía de Algeciras, promovido

por la concesionaria La Línea City Port, S.L., y cuyo objeto es el desplazamiento de la rotonda interior y reajuste del viario que da acceso exclusivo a la zona AN-5, así como la ordenación de la misma.

Igualmente, se acordó someter el expediente y su resumen ejecutivo al trámite de información pública por plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente al de la fecha de la publicación del presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en los art. 32.1.2ª y 39 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Durante este plazo se podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística, en horario de 9 a 14 horas.

Se declara la suspensión por el plazo máximo de un año del otorgamiento de todo tipo de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en el ámbito objeto de este Estudio de Detalle en los términos del art. 27.2 de la LOUA, que se extinguirá, en todo caso, con la publicación de la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento.

La Línea de la Concepción, 31 de Marzo de 2017. El Alcalde. Fdo.: José Juan Franco Rodríguez. **Nº 27.592**

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

DON JAVIER DAVID DE LA ENCINA ORTEGA, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María

HACE SABER: Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de abril de 2017, ha acordado aprobar Rectificación de error del Expediente de Modificación de Créditos nº 3 en el Presupuesto del Ayuntamiento de 2017, prorrogado de 2016.

El referido expediente se encuentra expuesto al público en la Intervención Municipal por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Edicto, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas de conformidad con la legislación vigente.

De acuerdo con lo regulado en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el caso de no presentarse reclamaciones, la aprobación indicada quedará elevada a definitiva sin más trámite.

Lo que se hace público para general conocimiento. El Puerto de Santa María, a 5 de abril de 2017. EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo.: Javier David de la Encina Ortega. **Nº 27.603**

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

DON JAVIER DAVID DE LA ENCINA ORTEGA, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María

HACE SABER: Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de abril de 2017, ha acordado aprobar con carácter inicial Expediente de Modificación de Créditos nº 4 en el Presupuesto del Ayuntamiento de 2017, prorrogado de 2016.

El referido expediente se encuentra expuesto al público en la Intervención Municipal por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Edicto, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas de conformidad con la legislación vigente.

De acuerdo con lo regulado en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el caso de no presentarse reclamaciones, la aprobación indicada quedará elevada a definitiva sin más trámite.

Lo que se hace público para general conocimiento. El Puerto de Santa María, a 5 de Abril de 2017. EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo. Javier David de la Encina Ortega. **Nº 27.623**

AYUNTAMIENTO DE ALCALA DEL VALLE

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 30 de Marzo de 2.017, el Presupuesto General para el ejercicio 2.017, la Plantilla de personal y demás documentos que lo integran, se expone al público por plazo de quince días hábiles a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación por los motivos que se indican en el apartado 2 del citado artículo.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si en tiempo y forma no se presenta ninguna reclamación u objeción al mismo.

Alcalá del Valle a 31 de Marzo de 2.017. LA ALCALDESA. Fdo.: Dolores Caballero Flores. **Nº 27.683**

AYUNTAMIENTO DE ROTA

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local ha acordado la modificación del precio público 3.1, para la realización de actividades de carácter cultural y festivo, en la siguiente sesión y en los siguientes términos:

1.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de marzo de 2017, al punto 11º, se ha aprobado en relación con la cesión de uso del Auditorio Municipal Alcalde Felipe Benítez la modificación del artículo 3º en su apartado 1.A.3 Cesión del Auditorio

del precio público núm. 3.1, para la realización de actividades de carácter cultural y festivo, en los siguientes términos:

1.A.3 Cesión del auditorio.

FECHA	ACTIVIDAD	SOLICITANTE	(1)	ORDENANZA MUNICIPAL
11 de marzo 2017	Música Clásica. Concierto Lírico "Los tres tenores"	*Asociación Teatro Lírico Andaluz CIF: G-92442748	10	Precio Público Núm. 3.1 por la realización actividades de carácter cultural o festivo. Apartado 1.A.3, punto 3, cesión artistas y entidades promotoras de espectáculos
17 de marzo 2017	Carnaval. Comparsa "Los Carapapa. La azotea"	*Juan Ignacio González Fernández DNI: 44603754-S	12	Precio Público Núm. 3.1 por la realización actividades de carácter cultural o festivo. Apartado 1.A.3, punto 3, cesión artistas y entidades promotoras de espectáculos
24 de marzo 2017	Concierto Banda de la Hdad. Ntro. Padre Jesús Nazareno	*Hdad. Ntro. Padre Jesús Nazareno y Mª Santísima de la Amargura CIF: G-11245271	5	Precio Público Núm. 3.1 por la realización actividades de carácter cultural o festivo. Apartado 1.A.3, punto 2, cesión anual gratuita para entidades sin ánimo de lucro para eventos con fines benéficos.
26 marzo de 2017	Certamen de Baile "Al compás de Graná" Sesión 10.00 h. 4	*Asociación Cultural Al compás de Graná CIF: G-1959818	8	Precio Público Núm. 3.1 por la realización actividades de carácter cultural o festivo. Apartado 1.A.3, punto 3, cesión artistas y entidades promotoras de espectáculos
26 marzo de 2017	Certamen de Baile "Al compás de Graná" Sesión 18.00 h.	*Asociación Cultural Al compás de Graná CIF: G-19598184	8	Precio Público Núm. 3.1 por la realización actividades de carácter cultural o festivo. Apartado 1.A.3, punto 3, cesión artistas y entidades promotoras de espectáculos
8 de abril 2017	Espectáculo "Magia para todos los públicos"	*Fernando Tena Sánchez DNI: 415048448-Z	3	Precio Público Núm. 3.1 por la realización actividades de carácter cultural o festivo. Apartado 1.A.3, punto 1, cesión para promoción de grupos y artistas locales
16 de abril 2017	Concierto Grupo Malandar	*Abelardo González Bernal DNI: 52314158-Z	10	Precio Público Núm. 3.1 por la realización actividades de carácter cultural o festivo. Apartado 1.A.3, punto 1, cesión para promoción de grupos y artistas locales
14 de mayo 2017	Concierto Marisol Bizocho Sesión 20.00 h.	*Hdad. Ntra. Sra. del Rocío de Rota CIF: 11263902	12	Precio Público Núm. 3.1 por la realización actividades de carácter cultural o festivo. Apartado 1.A.3, punto 2, cesión anual gratuita para entidades sin ánimo de lucro para eventos con fines benéficos.
14 de mayo 2017	Concierto Marisol Bizocho Sesión de 22.30 h.	*Hdad. Ntra. Sra. del Rocío de Rota CIF: 11263902	12	Precio Público Núm. 3.1 por la realización actividades de carácter cultural o festivo. Apartado 1.A.3, punto 3, cesión artistas y entidades promotoras de espectáculos
20 de mayo de 2017	Espectáculo variedades 50º Aniversario Iglesia Puerta del Cielo	*Centro Cristiano Puerta del Cielo R-1100485-J	0	Precio Público Núm. 3.1 por la realización actividades de carácter cultural o festivo. Apartado 1.A.3, punto 2, cesión anual gratuita para entidades sin ánimo de lucro para eventos con fines benéficos.

(1) PRECIO ENTRADA

Lo que se hace público para general conocimiento. Rota, a 03/04/2017. Firmado. EL ALCALDE, José Javier Ruiz Arana **Nº 27.685**

AYUNTAMIENTO DE ZAHARA DE LA SIERRA

ANUNCIO

En sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 12 de abril de 2017, se ha aprobado provisionalmente la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por el Servicio del Área Recreativa de Arroyomolinos, en Zahara. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se abre un periodo de información pública por plazo de 30 días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Zahara, a 17 de abril de 2017. EL ALCALDE. Fdo.: Juan M. Nieto Sánchez. **Nº 29.799**

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 12

MADRID

EDICTO. CEDULA DE NOTIFICACION

D./Dña. MONTSERRAT TORRENTE MUÑOZ. LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 12 de Madrid, HAGO SABER: Que en el procedimiento 173/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. GEMA PATRICIA DELGADO AVILA frente a FOGASA, GESIN ASESORIA INTEGRAL SL, HEALTH AND SAFETY ENVIRONMENT SOLUCIONES TECNICAS SL, TROCADERO PRODUCCIONES SL, D./Dña. ANTONIO MARTINEZ ORTEGA (ADMÓN. CONCURSAL) y D./Dña. JOSE BLAS FERNANDEZ ESCOBAR (ADMÓN. CONCURSAL) sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Sentencia, cuyo Fallo es el siguiente:

Que, estimando íntegramente la demanda interpuesta, debo condenar y condeno a las empresas demandadas a abonar a la actora la cantidad de 31094,10 €, así como al interés del diez por ciento sobre estas cantidades, con la responsabilidad subsidiaria del Fondo de Garantía Salarial derivada de los artículos 33 y concordantes ET. Esta condena ha de extenderse a los administradores concursales codemandados, responsabilidad limitada a su condición de administradores concursales.

Notifíquese la presente a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid,